



La Presidencia del Concejo de Yumbo Adopta Medidas para Prevenir el Covid 19

Boletín de Prensa No.05
Yumbo, Marzo 19 de 2020

La Presidenta del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Daisy Mancilla Angulo, siguiendo los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud, categorizó el 11 de marzo de 2020 el COVID- 19 como una pandemia y lo clasificó como una emergencia de salud pública de interés internacional, lo que impone a las diferentes autoridades el deber actuar de manera contundente para evitar la propagación del virus.

La Presidencia de la República estableció medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones –TIC, el Ministerio de Salud y Protección Social, viene implementando medidas preventivas a nivel nacional, para enfrentar la pandemia en fases de prevención y contención, en aras de controlar la propagación de la enfermedad, adoptando medidas preventivas y sanitarias en el país, para mitigar los efectos del COVID-19

de igual manera la Gobernación del Valle del Cauca, mediante Decreto No. 1-3-0675 del 16 marzo de 2020, decreto la situación de calamidad pública en todo el Departamento por el termino de seis (6) meses; la Alcaldía Municipal de Yumbo Valle del cauca mediante el decreto adoptó medidas transitorias en salud pública y convivencia.

Por anterior expuesto el Concejo de Yumbo adopto medias transitorias en materia de salud pública y convivencia, para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el CORONAVIRUS (COVID-19), dictando las disposiciones mediante acto administrativo **RESOLUCIÓN No. 100-06.84-4 del 18 DE MARZO DEL 2020.**

1. SUSPENSION PRESTAMO DE AUDITORIO: Se suspende el préstamo de auditorio y sala de conferencias del Concejo Municipal de Yumbo a partir del 18 de marzo del 2020 hasta el 3 de abril del 2020.

2. ESTABLÉZCASE un horario especial de la jornada laboral continua en el Concejo Municipal de Yumbo; así: de **lunes a viernes 7:30 a.m. a 12:30 m. y de 12:30 m. a 5 :30 p.m.**; desde el 18 de marzo al 3 de abril del 2020

3. ATENCION VENTANILLA UNICA: La atención para el recibo de comunicaciones en el Concejo Municipal de Yumbo tendrá un horario de **lunes a viernes de 7:30 a 11:30 y de 2 a 4:30 pm.** desde el 18 de marzo al 3 de abril del 2020.



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

4. TRABAJO EN CASA: dispóngase que los funcionarios públicos mayores de 60 años realicen labores desde su casa, utilizando las tecnologías de información y comunicación-TICS. Conforme a lo anterior la entidad realizará seguimiento a las actividades de los funcionarios a través de los canales dispuestos tales como: WhatsApp y correo electrónico mediante los cuales se deberá enviar o recibir los soportes correspondientes a la actividad ejecutada.

ARTICULO SEGUNDO: Adóptense las siguientes de RECOMENDACIONES:

1. DE AUTOCUIDADO PERSONAL:

- a. Cada Tres (03) horas lavarse las manos con abundante jabón, alcohol o gel antiséptico.
- b. Hidratación todo el día.
- c. Taparse nariz y boca con el antebrazo (no con la mano) al estornudar o toser.
- d. Evitar contacto directo, no saludar de beso o de la mano.
- e. Optar por el uso diario de guantes de latex.
- f. Evitar asistir a eventos masivos o de cualquier tipo que no sea necesario.
- g. En caso de gripe, usar tapabocas, dar aviso a su jefe inmediato y quedarse en casa.
- i. Limpieza y desinfección de su sitio de trabajo.
- j. Antes de asistir al servicio de urgencias llamar a la línea fija local 6206819, línea nacional 018000955590 solo si presenta síntomas de alarma (Dificultad respiratoria, temperatura superior a 37,5°C).

2. DE AUTOCUIDADO COLECTIVO:

- a. Las empleadas de servicios generales se encargarán de la desinfección de las barandas y espacio de uso común del Concejo Municipal al menos dos veces al día.
- b. Se socializará permanentemente sobre los cuidados y prevención que dictaminen los entes competentes.

El presente comunicado rige a partir de su firma por parte de la presidente y expedición.

OFICINA DE COMUNICACIONES

Gracias por Divulgación Pública

#ConcejoParaTodos

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo



@concejoyumbo